



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 271-16

Comodoro Rivadavia, 02 AGO. 2016

VISTO:

La Res. CDFHCS N° CDFHCS 189/16 y la necesidad de dar continuidad a la designación de profesor y auxiliar para el área idiomática portugués durante el segundo cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución del Visto se designó a los prof. Lic. Moreira Mathías Fhila Elena y Lic. Miguel Fernando para desarrollar tareas académicas en la Área idiomática Portugués en el ámbito de la Facultad.

Que según el Convenio Colectivo de Trabajo vigente corresponde cambiar la situación de revista de los mencionados profesores.

Que el Área Idiomática Portugués se dicta para varias carreras en el ámbito de la Facultad.

Que dicha asignatura es optativa, entre otros idiomas para las carreras de Lic. en Turismo, Lic. en Trabajo social, Lic. en Comunicación social y Lic. en ciencia política.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º) Designar a la **Lic. Eféna Moreira Mathías Fhila, D.N.I. 93910919**, como profesora adjunta dedicación semi exclusiva para el **Área idiomática Portugués** para las carreras del ámbito de la Facultad, a partir del 01/08/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de

//...



//...2.-

producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la elaboración de un servicio académico en el marco de su dedicación docente para el ciclo lectivo 2017.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 271-16

mmg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB